

SECCIÓN JUDICIAL

Agencias

CASA CENTRAL

POR 30 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de San Isidro sito en Obispo Terrero N° 54, Presidencia a cargo del Dr. Cristian E. Prieto, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mazzotti, cita y emplaza por 30 días a los herederos del Sr. PACHECO AUGUSTO RAFAEL, a fin de que se presente a tomar debida intervención en autos: "Pacheco Augusto Rafael c/ Efco Argentina S.A. s/ Despido" (Expte. N° 20743/2013). San Isidro, 25 de octubre de 2017. Verónica Mazzotti, Secretaria.

C.C. 14.856 / dic. 20 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaria Única, notifica a DIEGO ALBERTO FORTUNATO (DNI 25.918.342), las resoluciones que en su parte pertinente la primera y en su totalidad la segunda se transcriben: "Trenque Lauquen, 3 de enero de 2017. (...) Resuelvo: I.- Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 11819 que se le sigue a Diego Alberto Fortunato (argentino, casado, DNI 25.918.342, nacido el 7 de junio de 1977 en la provincia de Córdoba, domiciliado en calle Falucho N° 4845 Dto. 5 "C" de Mar del Plata, tel. N° 223-5270810, hijo de Hugo Fortunato (v) y Olga Néida Ojeda (v), por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1 Ley 13.944 del C.P.) acaecido en la ciudad de Trenque Lauquen en perjuicio de María Mercedes Bustos. Notifíquese haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías". "Trenque Lauquen, 17 de enero de 2018. Atento lo informado a fojas precedentes notifíquese al imputado Fortunato el resolutorio obrante a fs. 27/vta., mediante edictos, de conformidad a lo preceptuado en el art. 129 del ritual, como así también el presente auto habida cuenta de haber advertido que por error se ha consignado en el referido resolutorio el año 2017 debiendo decir 2018, quedando aclarado el equívoco señalado en este mismo acto. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías". Trenque Lauquen, 18 de enero de 2018. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada,

C.C. 598 / ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaria Única, notifica a MARCELO ADRIAN CUELLI (DNI 24.441.990), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Trenque Lauquen, siendo las 10:50 horas del día 22 de diciembre de 2017, en la Sala de Audiencias de la SGA, (...) se resuelve: I- Dictar sobreseimiento total en favor de Marcelo Adrián Cuelli (argentino, nacido el día 19 de agosto del año 1975 en Trenque Lauquen, con DNI 24.441.990, soltero, con domicilio en el Barrio Parque en frente del Grupo Envión de la ciudad mencionada, hijo de Bartolomé Antonio Cuelli y de Griselda Mabel Capputto) en la presente carpeta de causa N° 12752 en orden al delito de Desobediencia previsto en el Art. 239 del Código Penal, investigado en la IPP 7162/17 acaecido en la Localidad de Trenque Lauquen, el día 23 de noviembre del corriente año, en perjuicio de la administración pública y por el cual oportunamente se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del Ritual. II- (...). Que encontrándose los presentes notificados de lo resuelto expresamente lo consenten, ordenándose su registración, la notificación a Marcelo Adrián Cuelli del sobreseimiento dispuesto a su favor y la realización de las comunicaciones pertinentes, dándose por finalizada la audiencia siendo las 11:03 la cual quedara grabada en el disco audio individualizado con el número 3/2017. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí, Fdo. Dra. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 19 de enero de 2018. Virginia G. Goycochea, Secretaria.

C.C. 633 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en IPP 06-01-001393-15, caratulada: "DUARTE AYALAS MANUEL s/Abuso Sexual con acceso carnal dte. Alvarado Hugo Ricardo - Lobos", a fin de notificar al señor Duarte Ayala, identidad paraguaya n° 04-533.946, la resolución que a continuación se transcribe: "Saladillo, enero de 2018. No siendo habido el imputado de autos, designase el día 1° de febrero de 2018 a las 9:00 horas en el asiento de la Seccional Policial de Lobos para la realización de un reconocimiento en rueda de fotos respecto de Duarte Ayalas Manuel, por parte de Jennifer Selene Alvarado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 261 y concordantes del C.P.P. y con el objeto de individualizar a la persona que hubiera desarrollado las conductas investigadas en autos. Notifíquese al señor Duarte mediante edictos. Librese oficio... Fdo. Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo". Saladillo, 10 de enero de 2018. Mariela Y. Mendes, Secretaria.

C.C. 706 / ene. 29 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.227 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-3827-10 seguida a "Villalba Javier Alberto s/ Robo en grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Pcia. de San Luis, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado VILLALBA JAVIER ALBERTO, DNI 36.512.910, argentino, instruido, nacido el 3 de octubre de 1991 en Claypole, hijo de N.N. y de María Gervasia Villalba, con último domicilio conocido en Barrio Eva Perón, Manzana 47, Casa N° 3 de la localidad de San Luis, Pcia. de San Luis, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los arts. 164, 42 y 44 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la Captura dispuesta en este PP N° 03-03-3827-10 sobre Villalba Javier Alberto, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C2682322. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de diciembre de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo: III.- Proceder a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Villalba Javier Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 21 de diciembre de 2017.

C.C. 707 / ene. 29 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - En el Incidente de Eximición de Prisión N° 1 en favor de GONZÁLEZ FÉLIX VALENTÍN, P.P. N° 4581-17; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los arts. 144 a contrario, 148, 169 inc. 1° a contrario, 185, 186, y conccs. del C.P.P.; art. 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y art. 21 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de González Félix Valentín, en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el art. 164 del C.P.P., por improcedente (art. art. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal) Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N°3 Deptal". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 20 por al Defensa interviniente, con más la orden de captura inserta por Personal Policial, conforme fs. 132 del PP, al no ser habido el imputado González Félix en el domicilio fijado en autos y lo resuelto por el suscripto a fs. 11/12 vta., procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3°. Dolores, 21 de diciembre de 2017.

C.C. 708 / ene. 29 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9833 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2984-09 seguida a "Amarilla Pablo Exequiel s/Robo en grado de Tentativa dos hechos en Concurso Real entre sí", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido AMARILLA PABLO EXEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de diciembre de 2017. Autos y Vistos:.. Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Pablo Exequiel Amarilla, DNI 32.402.737, argentino, instruido, desocupado, soltero, nacido el 12 de junio de 1986 en Capital Federal, hijo de Arturo Antonio y de Marcela Ventura, con último domicilio conocido en calle 16 N° 1868 de Santa Teresita, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa dos hechos en concurso real entre sí, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los arts. 164, 42, 44 y 55 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la rebeldía y orden de comparendo dispuesta en este PP N° 03-02-2984-09 causa N° 9833 que pesa sobre Pablo Exequiel Amarilla, conforme lo resuelto en el punto precedente, la cual corre bajo el registro P2700760. A tal fin líbrense los oficios de estilo... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de diciembre de 2017. Autos y vistos:... Resuelvo: III.- Proceder a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Exequiel Amarilla se debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 26 de diciembre de 2017.

C.C. 709 / ene. 29 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-1712-09 (Carpeta de Causa N° 9628) seguido a Jaidar Omar Ariel por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido OMAR ARIEL JAIDAR, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la rebeldía y captura que pesa sobre Omar Ariel Jaidar, la cual circula desde el 6 de noviembre de 2009, bajo el registro C 2579709. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer totalmente a Omar Ariel Jaidar, argentino, DNI 32.576.711, nacido el 16 de septiembre de 1986, hijo de Marcelo Omar y de Rosa Ángela Lo Guidice; en orden al delito de Robo (art. 164 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (arg. art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Omar Ariel Jaidar por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la UFI interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 28 de diciembre de 2017.

C.C. 710 / ene. 29 v. feb. 2

01. LA PLATA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del sr. ADELMO PALAZZO y/o ADELMO PALAZIO. La Plata, 13 de diciembre de 2017. Sandra P. Peña, Secretaria.

L.P. 15.182 / ene. 29 v. ene. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCÍA BONVINO y de JOSÉ BERNARDO DE GAETANO. La Plata, 12 de diciembre de 2017. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.189 / ene. 31 v. feb. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA NÉLIDA PEREYRA. Gral. San Martín, 15 de diciembre de 2017. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

L.P. 15.199 / ene. 31 v. feb. 2

02. CAPITAL FEDERAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MUÑOZ MIGUEL ANTONIO. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2015. Federico G. G. Eribe, Secretario.

C.F. 30.069 / ene. 30 v. feb. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA EUGENIA GODOY. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2017. Laura G. Botta, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.072 / ene. 30 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Graciela Rodríguez, sito en Montevideo 546, 4º piso, CABA, en autos Sevagraf S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 22348/2017), comunica por 5 días que el 12/12/2017 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "SEVAGRAF S.A., CUIT 30-70934685-3, domiciliado en San Juan 777 CABA. Los acreedores podrán presentarse en el domicilio de los Síndicos Alejandro Expósito y Flavio Pignataro sito en Ercilla 6002 CABA (Tel.: 46445485) hasta el 23/04/2018 (Art. 32 LCQ). El 07/06/2018 se presentará Informe Individual (Art. 35 LCQ). El 06/08/2018 la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). El 18/12/2018 se exteriorizará propuesta para acreedores (Art. 43 LCQ.). La Audiencia Informativa se fija para el 13/02/2019 a las 10:00 hs, (Art. 45 LCQ). Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017. Dra. María del Milagro Paz Posse, Jueza. Dra. Nancy Graciela Rodríguez, Secretaria.

C.F. 30.070 / ene. 30 v. feb. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FORTUNATO GAMBIN. La Plata, 22 de diciembre de 2017. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.079 / ene. 31 v. feb. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAMARIN GLORIA ELVA. La Plata, 12 de diciembre de 2017. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.080 / ene. 31 v. feb. 2

19. QUILMES

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MALDONADO. Quilmes, 19 de diciembre de 2017. Claudia M. Bragoni, Secretaria.

Qs. 89.046 / ene. 30 v. feb. 1°